

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS
Vigencia 2017

FECHA 31/05/2017
CONTRATISTA LLINAS CARMONA JOSE
NIT/C.C. 372800
DIRECCIÓN AV REPUBLICA ARGENTINA 62
TELÉFONO 932131098

ODS No. 871

OBJETO GENERAL PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO (EXTRANJERO) PARA REALIZAR LA DIRECCIÓN CONCEPTUAL Y ESTRATEGIAS DE DISEÑO Y DE RESTAURACIÓN DEL EDIFICIO IEI, INSTITUTO DE EXTENSIÓN E INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, PONDERANDO LAS ACTIVIDADES A REALIZAR PARA QUE LA ARQUITECTURA ORIGINAL SE RECUPERE EN TODA SU IDENTIDAD, INCLUYE EL DESARROLLO DE LOS PLANOS ARQUITECTÓNICOS GENERALES DEL PROYECTO, DESTINADOS TANTO A LA OBTENCIÓN DE PERMISOS Y LICENCIAS EN SU PRIMERA FASE ANTE CURADURÍA COMO TAMBIÉN AL DESARROLLO Y COORDINACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y PLANOS TÉCNICOS COMPLEMENTARIOS Y DESARROLLO DE PLANOS ARQUITECTÓNICOS GENERALES, NECESARIOS PARA LA COMPRESIÓN DEL PROYECTO POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO TÉCNICO, EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INICIATIVA 2017 "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - SEDE BOGOTÁ.

ANEXOS FORMATO DE SOLICITUD DE ORDEN CONTRACTUAL, CDP N° 2268, JUSTIFICACIÓN VINCULACIÓN, INVITACIÓN DIRECTA A PRESENTAR OFERTA, PROPUESTA ESCRITA CON FECHA 19/04/2017, SOLICITUD PRELIQUIDACIÓN: ING 219-2017 DEL 21/04/2017, PRELIQUIDACIÓN: S 66-17, CURRICULUM VITAE, CERTIFICADO ESTUDIO, FOTOCOPIA PASAPORTE, FOTOCOPIA DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD, CERETIFICADO INFORMACIÓN BANCARIA, FORMATO INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, LISTA DE CHEQUEO.

VALOR DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS M/CTE *** (\$250,627,000) , MÁS \$1,002,508 DE IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL

SUPERVISOR JARAMILLO JARAMILLO IVAN - 19352227

CLÁUSULAS

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CUMPLIR LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

A). ESTUDIOS PRELIMINARES: CONOCIMIENTO DE LA OBRA DEL ARQUITECTO DE ROTHER EN SU ENCUADRAMIENTO EN LA ARQUITECTURA DEL MOVIMIENTO MODERNO, Y CONOCIMIENTO DEL EDIFICIO IEI EN SU ESTADO ACTUAL EN RELACIÓN A SUS MATERIALES Y SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN Y A SUS INSTALACIONES TÉCNICAS. CON EL OBJETO DE ESTABLECER UNA PRIMERA HIPÓTESIS PARA IDENTIFICAR EL ESTADO DEL EDIFICIO ORIGINAL. (ACTIVIDADES REALIZADAS EN CONJUNTO CON EQUIPO LOCAL DE ARQUITECTURA).

DOCUMENTOS ENTREGABLES:

1. REVISIÓN DEL PLAN MAESTRO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - SEDE BOGOTÁ.
2. REVISIÓN Y ACOPIO DE LAS NORMAS COMPLEMENTARIAS APLICABLES AL PROYECTO.
3. REVISIÓN Y AJUSTES DEL PROGRAMA DE USOS.
4. REVISIÓN Y AJUSTE DEL PROGRAMA DE ÁREAS.
5. DEFINICIÓN DEL PREDIO A INTERVENIR
6. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL PLANO TOPOGRÁFICO.
7. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL LEVANTAMIENTO DEL ESTADO ACTUAL DEL EDIFICIO.
8. DESARROLLO, REVISIÓN Y APROBACIÓN DE PROPUESTA ARQUITECTÓNICA.
9. DEFINICIÓN DE ASESORES TÉCNICOS.
10. REALIZACIÓN DE CONSULTAS PERTINENTES ANTE CURADURÍA URBANA.
11. REALIZACIÓN DE CONSULTAS PERTINENTES ANTE INSTITUTO DE PATRIMONIO.

B). PROYECTO BÁSICO: ELABORAR UN DIAGNÓSTICO Y DEFINIR LAS ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN DE ACUERDO A LOS RESULTADOS DEL PROCESO DE CONSTATAción ENTRE EDIFICIO ORIGINAL Y PROGRAMA PROPUESTO (ACTIVIDADES REALIZADAS EN CONJUNTO CON EQUIPO DE ARQUITECTURA).

DOCUMENTOS ENTREGABLES:

1. DESARROLLO, REVISIÓN Y APROBACIÓN COMPLEMENTARIA DE ARQUITECTURA.
2. COORDINACIÓN Y TRÁMITE ANTE EL INSTITUTO DE PATRIMONIO O MINISTERIO DE CULTURA.
3. COORDINACIÓN Y TRÁMITE ANTE CURADURÍA URBANA.
4. COORDINACIÓN PRELIMINAR DE ESTUDIOS TÉCNICOS.

C). PROYECTO DE EJECUCIÓN: COORDINACIÓN DEL DESARROLLO DE LOS DOCUMENTOS DEFINITIVOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS POR PARTE DEL EQUIPO DE ARQUITECTURA Y DE INGENIERÍA LOCALES QUE RECOJAN LA INFORMACIÓN NECESARIA E INDISPENSABLE PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO ARQUITECTÓNICO Y QUE PERMITA A SU VEZ DEFINIR MEDICIONES Y PRESUPUESTOS. (ACTIVIDAD REALIZADAS EN CONJUNTO CON EL EQUIPO LOCAL DE ARQUITECTURA).

DOCUMENTOS ENTREGABLES:

1. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL CUADRO DE ÁREAS DEFINITIVO.
2. PLANO DE ARQUITECTÓNICOS CON DETALLES FINALES.
3. PLANOS ACABADOS CONSTRUCTIVOS.
4. PLANOS DE PUERTAS Y VENTANAS.
5. ESPECIFICACIONES GENERALES.
6. PRESUPUESTO.
7. RECOLOCACIÓN DE INFORMACIÓN FINAL.

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS

Vigencia 2017

FECHA 31/05/2017
CONTRATISTA LLINAS CARMONA JOSE
NIT/C.C. 372800
DIRECCIÓN AV REPUBLICA ARGENTINA 62
TELÉFONO 932131098

ODS No. 871

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

8. TRAMITACIÓN DEL PROYECTO FINAL ANTE CURADURÍA - OBTENCIÓN DE LICENCIA.
9. ACTAS FINALES DE RECIBO DE LOS PROYECTOS.
10. EDICIÓN DE LOS DOCUMENTOS FINALES.
11. COORDINACIÓN DE LA ELABORACIÓN DE LA MAQUETA FINAL.

OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES: 1) PAGAR AL CONTRATISTA EL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES PACTADAS EN LA CLAUSULA FORMA DE PAGO; 2) INFORMAR AL CONTRATISTA SOBRE CUALQUIER IRREGULARIDAD U OBSERVACION QUE SE ENCUENTRE EN LA EJECUCION DE LA ORDEN CONTRACTUAL; 3) ASIGNAR UN SUPERVISOR PARA LA COORDINACION CON EL CONTRATISTA DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS Y REQUERIMIENTOS QUE GENERE LA ORDEN CONTRACTUAL.

PLAZO

EL PLAZO DURANTE EL CUAL SE EJECUTARA ESTA ORDEN CONTRACTUAL ES DE TRECIENTOS CUATRO (304) DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL 01 DE JUNIO DE 2017 HASTA EL 31 DE MARZO DE 2018, PREVIO CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCIÓN.

FORMA DE PAGO

LA UNIVERSIDAD GIRARA EL VALOR PACTADO A NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOSE LLINAS CARMONA, EL CUAL INCLUYE LOS IMPUESTOS, GRAVAMENES Y RETENCIONES A QUE HAYA LUGAR O SE DERIVEN DEL MISMO, EN LA SIGUIENTE FORMA: PAGOS PARCIALES HASTA AGOTAR RESERVA PRESUPUESTAL POR VALOR TOTAL DE \$250.627.000, CADA UNO DE LOS PAGOS SE HARA EFECTIVO PREVIA PRESENTACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LOS SOPORTES ENTREGABLES (ESTUDIOS PRELIMINARES, PROYECTO BÁSICO, PROYECTO DE EJECUCIÓN) Y CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR.

NOTA: EL VALOR DE LOS ELEMENTOS ES DE EUR 56000 LIQUIDADOS A UNA TASA DE CAMBIO DE: 3250 PESOS POR DÓLAR. Y UNA TASA DIVISA/DOLAR DE 1,15 EL VALOR DEL DOLAR SE LIQUIDARÁ A LA TASA DE NEGOCIACIÓN DE LA FECHA DE PAGO Y EL VALOR MÁXIMO DE LA PRESENTE ORDEN NO PODRÁ SUPERAR LA SEUMA DE: \$250.627.000.

LUGAR DE EJECUCION

BARCELONA - ESPAÑA.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

EL CONTRATISTA MANIFIESTA EXPRESAMENTE A LA UNIVERSIDAD QUE NO ESTA INCURSO EN NINGUNA CAUSAL INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD CONTENIDA EN LA CONSTITUCION POLITICA NI EN LA LEY, Y QUE SERAN DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVEN DE LAS ANTECEDENTES O SOBREVINIENTES.

CADUCIDAD

LA UNIVERSIDAD PODRA DAR POR TERMINADA UNA ORDEN CONTRACTUAL Y ORDENAR SU LIQUIDACION, EN AQUELLOS CASOS EN LOS CUALES ADVIERTA QUE HAY CLARAS EVIDENCIAS DE QUE EL CONTRATISTA ESTA INCUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y QUE ESTA CIRCUNSTANCIA AFECTA DE MANERA GRAVE Y DIRECTA LA EJECUCION DE LA MISMA, HASTA EL PUNTO DE CONSIDERAR QUE SE PUEDE PRESENTAR SU PARALISIS. LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD SEA CONSTITUTIVA DEL SINIESTRO DE INCUMPLIMIENTO.

SUPERVISION/ INTERVENTORÍA

EL SUPERVISOR, PARA EJERCER EL ADECUADO SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DE LA ORDEN CONTRACTUAL QUE LE HA SIDO ASIGNADA, DEBERA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN LOS ARTICULOS 92 A 94 DEL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCION DE RECTORIA NO. 1551 DE 2014, Y LAS DEMAS NORMAS QUE LO COMPLEMENTEN, ADICIONEN O SUSTITUYAN.

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCION(SUPERIOR)

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PERFECCIONA Y LEGALIZA CON LA SUSCRIPCIÓN POR EL ORDENADOR DEL GASTO CON LO QUE SE CONFIGURA LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, Y EL REGISTRO PRESUPUESTAL. PARA SU EJECUCIÓN SE REQUIERE QUE EL JEFE DE CONTRATACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES COMUNIQUE A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO ESCRITO AL CONTRATISTA Y AL SUPERVISOR O INTERVENTOR, QUE SE HA LEGALIZADO LA ORDEN CONTRACTUAL. CON EL CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS ANTERIORES REQUISITOS Y LOS DEMÁS PACTADOS EN LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, PODRÁ DARSE INICIO A SU EJECUCIÓN. ASÍ MISMO, DEBERÁ PUBLICAR LA ORDEN CONTRACTUAL EN EL SITIO WEB DE CONTRATACIÓN, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU LEGALIZACIÓN.

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS
Vigencia 2017

FECHA 31/05/2017
CONTRATISTA LLINAS CARMONA JOSE
NIT/C.C. 372800
DIRECCIÓN AV REPUBLICA ARGENTINA 62
TELÉFONO 932131098

ODS No. 871

RECOMENDACION AL ORDENADOR DEL GASTO

HERNAN ALBERTO HERNÁNDEZ MORENO EN SU CALIDAD DE JEFE DE CONTRATACIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, SEDE BOGOTÁ; PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA UNIVERSIDAD, RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO SU SUSCRIPCIÓN.

RESPONSABLE DE LA SUPERVISION

LA SUPERVISION DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SERA EJERCIDA POR: EL DIRECTOR DEL PROYECTO.

SUSPENSION DE ORDEN CONTRACTUAL

EN CASO DE PRESENTARSE LA OCURRENCIA DE HECHOS AJENOS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES, CIRCUNSTANCIAS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, INTERÉS Y CONVENIENCIA MUTUA E INTERÉS PÚBLICO, SE PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA LO CUAL EL SUPERVISOR REMITIRÁ AL ORDENADOR DEL GASTO LA SOLICITUD CON UN INFORME QUE JUSTIFIQUE LA NECESIDAD DE SUSPENDER SU EJECUCIÓN Y EL PLAZO REQUERIDO. EL JEFE DE CONTRATACIÓN RECOMENDARÁ AL ORDENADOR DEL GASTO SOBRE LA ACEPTACIÓN DE LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL. EL ORDENADOR DEL GASTO ACEPTARÁ LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO Y PROCEDERÁ A FIRMAR EL DOCUMENTO DE SUSPENSIÓN RESPECTIVA, REMITIÉNDOSE COPIA DE LA MISMA POR PARTE DEL SUPERVISOR A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA O BANCO GARANTE (EN CASO QUE APLIQUE). EL TÉRMINO DE LA SUSPENSIÓN DEBE SER DETERMINADO O DETERMINABLE Y PARA LA REINICIACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL EN EL DOCUMENTO DE SUSPENSIÓN SE ESTIPULARÁ LA FECHA DE REINICIO. ES FUNCIÓN DEL SUPERVISOR VERIFICAR QUE UNA VEZ REINICIADA LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL EL CONTRATISTA AMPLÍE O PRORROGUE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA PACTADA EN LA ORDEN CONTRACTUAL, EN CASO QUE APLIQUE.

CESION DE ORDEN CONTRACTUAL

ES PROHIBIDO AL CONTRATISTA CEDER LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL EN FORMA TOTAL O PARCIAL, SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL ORDENADOR DEL GASTO DE LA UNIVERSIDAD.

LIQUIDACIÓN DE ORDEN CONTRACTUAL

LA LIQUIDACIÓN DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL DEBERÁ SUSCRIBIRSE DENTRO DE LOS CUATRO (4) MESES SIGUIENTES A LA FINALIZACIÓN DE SU PLAZO. AL MOMENTO DE LIQUIDAR LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL EL SUPERVISOR VERIFICARÁ Y DEJARÁ CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA FRENTE A LOS APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES DURANTE EL PLAZO DE LA ORDEN CONTRACTUAL, ESTABLECIENDO UNA CORRECTA RELACIÓN ENTRE EL MONTO CANCELADO Y LAS SUMAS QUE DEBIERON HABER SIDO COTIZADAS POR EL CONTRATISTA.

ADICION, MODIFICACION Y PRORROGA

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PODRA ADICIONAR, MODIFICAR O PRORROGAR, SIEMPRE QUE EXISTA CONCEPTO FAVORABLE POR PARTE DEL SUPERVISOR, POR MUTUO ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y PREVIAMENTE A SU FECHA DE TERMINACIÓN. ESTO DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO Y SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU LEGALIZACIÓN. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, DEBERÁ CEÑIRSE A LOS PROCEDIMIENTOS REGULADOS Y ESTABLECIDOS EN EL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS DE LA UNIVERSIDAD.

SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

ANTES DE ACUDIR A LAS INSTANCIAS JUDICIALES, LAS PARTES BUSCARÁN RESOLVER CUALQUIER DIFERENCIA O DISCREPANCIA SURGIDA CON OCASIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DE FORMA ÁGIL, RÁPIDA Y DIRECTA, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, TALES COMO LA CONCILIACIÓN, LA MEDIACIÓN O LA TRANSACCIÓN.

MULTAS

EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA INCURRA EN INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD, MEDIANTE RESOLUCION MOTIVADA QUE PRESTARA MERITO EJECUTIVO, PODRA IMPONER MULTAS DIARIAS, A RAZÓN DEL 0,01% DEL VALOR CONTRACTUAL DE LA OBLIGACIÓN O PARTE INCUMPLIDA, MIENTRAS PERSISTA EL INCUMPLIMIENTO, SIN QUE SUMADAS SUPEREN EL 20% DEL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL O CONTRATO.

CLAUSULA PENAL

SE PACTA COMO CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA LA SUMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, LA CUAL SE HARÁ EFECTIVA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD, EN CASO DE ATRASO O INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL PRESENTE CONTRATO. DICHA SUMA PODRÁ SER TOMADA DIRECTAMENTE DE LAS GARANTÍAS, O DE SER EL CASO, SE COBRARÁ POR JURISDICCIÓN COACTIVA.

INTERPRETACION UNILATERAL

CUANDO CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE PRESENTEN DIVERGENCIAS RESPECTO A LA INTERPRETACIÓN

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS

Vigencia 2017

FECHA 31/05/2017
CONTRATISTA LLINAS CARMONA JOSE
NIT/C.C. 372800
DIRECCIÓN AV REPUBLICA ARGENTINA 62
TELÉFONO 932131098

ODS No. 871

INTERPRETACION UNILATERAL

DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, QUE NO PUEDAN SER SUBSANADAS ACUDIENDO A LAS NORMAS GENERALES DE INTERPRETACIÓN, EL PLIEGO DE CONDICIONES QUE ANTECEDE AL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL Y LA OFERTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, LA UNIVERSIDAD INTERPRETARÁ EN ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE MOTIVADO, LAS ESTIPULACIONES OBJETO DE CONTROVERSIAS.

MODIFICACION UNILATERAL

SI DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, Y PARA EVITAR SU PARALIZACIÓN O AFECTACIÓN GRAVE DEL SERVICIO QUE SE DEBA SATISFACER CON ÉL, FUERE NECESARIO INTRODUCIR VARIACIONES EN EL CONTRATO, Y PREVIAMENTE LAS PARTES NO LOGRAN UN ACUERDO AL RESPECTO, LA UNIVERSIDAD, EN ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE MOTIVADO, PODRÁ MODIFICARLO MEDIANTE LA SUPRESIÓN O ADICIÓN DE OBRAS, TRABAJOS, SUMINISTROS O SERVICIOS. SI LAS MODIFICACIONES ALTERAN EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO EN UN VEINTE POR CIENTO (20 %) O MÁS DE SU VALOR INICIAL, EL CONTRATISTA PODRÁ RENUNCIAR A LA CONTINUACIÓN DE LA EJECUCIÓN; EN ÉSTE EVENTO SE ORDENARÁ LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, Y LA UNIVERSIDAD ADOPTARÁ DE MANERA INMEDIATA LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA TERMINACIÓN DE SU OBJETO.

LIQUIDACION UNILATERAL

CUANDO EL CONTRATISTA, HABIENDO SIDO REQUERIDO, NO SE PRESENTE A LA LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DENTRO DE LOS CUATRO (4) MESES SIGUIENTES A LA EXTINCIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL, O LAS PARTES NO LLEGUEN A UN ACUERDO SOBRE EL CONTENIDO DE LA MISMA, LA LIQUIDACIÓN SERÁ PRACTICADA DIRECTA Y UNILATERALMENTE POR LA UNIVERSIDAD DENTRO DE LOS DOS (2) MESES Y SE ADOPTARÁ POR ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO, EL CUAL SERÁ SUSCEPTIBLE DEL RECURSO DE REPOSICIÓN. EN TODO CASO, EL ACTO ADMINISTRATIVO DE LIQUIDACIÓN UNILATERAL DEBERÁ SER EXPEDIDA POR EL ORDENADOR DEL GASTO, Y EN EL EVENTO DE RESULTAR SUMAS DE DINERO A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD Y A CARGO DEL CONTRATISTA, LA RESOLUCIÓN PROFERIDA PRESTARÁ MÉRITO EJECUTIVO.

TERMINACION UNILATERAL

LA UNIVERSIDAD PODRÁ TERMINAR UNILATERALMENTE EL PRESENTE CONTRATO, EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES CASOS: 1. CUANDO LAS EXIGENCIAS DEL SERVICIO PÚBLICO LO REQUIERAN O LA SITUACIÓN DE ORDEN PÚBLICO LO IMPONGA. 2. POR MUERTE O INCAPACIDAD FÍSICA PERMANENTE DEL CONTRATISTA, SI ES PERSONA NATURAL O POR DISOLUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA DEL CONTRATISTA. 3. POR INTERDICCIÓN JUDICIAL O LIQUIDACIÓN OBLIGATORIA DEL CONTRATISTA. 4. POR CESACIÓN DE PAGOS, CONCURSO DE ACREEDORES O EMBARGOS JUDICIALES AL CONTRATISTA QUE AFECTEN DE MANERA GRAVE EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN CONTRACTUAL O CONTRATO. EN OCURRENCIA DE ALGUNA DE LAS CAUSALES ANTERIORES, LA UNIVERSIDAD EXPEDIRÁ ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE MOTIVADO, EN EL CUAL SE DARÁ APLICACIÓN A LA TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO, SIN QUE SEA NECESARIO PROCURAR ACUERDOS PREVIOS CON EL CONTRATISTA PARA DAR LUGAR A SU DECLARACIÓN.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Tipo CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **Vigencia** 2017 **Número** 2268 **Acta** 0 **Fecha** 03/05/2017
Proyecto 901010126130-GASTOS OPERATIVOS DEL FONDO ESPECIAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PARA LA VIGENCIA 2017.

Area	Imputación	Recurso	Valor
301130114 INFRAESTRUCTURA	260010000102001 Remuneración por servicios técnicos - regulada 02	20 RECURSOS CORRIENTES	250,627,000.00
301130114 INFRAESTRUCTURA	260010000102001 Remuneración por servicios técnicos - regulada 02	20 RECURSOS CORRIENTES	1,002,508.00

REGISTRO PRESUPUESTAL

Vigencia Rese. 2017 **Número** 2651

Tipo ODS ORDENES DE SERVICIO **Vigencia** 2017 **Número** 871 **Acta** 0 **Fecha** 31/05/2017
Proyecto 901010126130-GASTOS OPERATIVOS DEL FONDO ESPECIAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PARA LA VIGENCIA 2017.

Area	Imputación	Recurso	Valor
301130114 INFRAESTRUCTURA	260010000102001 Remuneración por servicios técnicos - regulada 02	20 RECURSOS CORRIENTES	1,002,508.00
301130114 INFRAESTRUCTURA	260010000102001 Remuneración por servicios técnicos - regulada 02	20 RECURSOS CORRIENTES	250,627,000.00

JOSE ISMAEL PEÑA REYES
ORDENADOR DEL GASTO

LLINAS CARMONA JOSE
Contratista